



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE GRANDES FESTIVALES COMUNITARIOS



**ANEXO TÉCNICO**

**Fundamento de la Solicitud de Contratación**

Artículos 140 Reglamento Interior Del Poder Ejecutivo y de La Administración Pública de la Ciudad De México; Fracción VI, VII Y XI.

**Objeto de la Contratación**

Adquisición de bienes (material de protección), e insumos para cubrir las necesidades de La Subdirección de Logística y Equipamiento Técnico en la Dirección General de Grandes Festivales Comunitarios.

**Descripción técnica del objeto de la contratación**

La Subdirección de Logística y Equipamiento Técnico tiene como función principal otorgar el apoyo logístico para los diferentes eventos culturales que realiza la Secretaria de Cultura, así como programar los requerimientos logísticos solicitados para la realización de eventos culturales.

Los apoyos de infraestructura y servicios que proporciona esta Subdirección van desde el montaje y operación de equipo de audio de una conferencia de prensa hasta un concierto masivo, la construcción de templetes de madera de diferentes medidas, la instalación de escenarios móviles de gran formato y grandes dimensiones, la operación y suministro de plantas de luz desde una portátil hasta una de gran capacidad de energía eléctrica y servicio de instalaciones eléctricas.

Con la finalidad de estar en condiciones de atender en tiempo y forma todas las solicitudes de apoyo logístico que estos sean con la mejor calidad, eficiencia y eficacia posible, es necesario contar con diferentes insumos, materiales diversos, sustituir algunos que por su constantes uso generan desgaste, contar con algunos materiales de protección que son necesarios para una mejor presentación de las instalaciones, y que los traslados de los equipos y materiales sean de una manera más eficiente y práctica y que al mismo tiempo, contribuyan a garantizar la seguridad del personal técnico que los instala, carga y traslada y sobre todo del público asistente.

La adquisición de estos insumos y materiales permitirá estar en condiciones de poder atender un mayor número de solicitudes de apoyo, por otro lado representa un ahorro significativo al Gobierno de la Ciudad en caso de rentar la infraestructura en cada actividad cultural.

Lo anterior permitirá a la Subdirección de Logística y Equipamiento Técnico contribuir con la misión de la Secretaria de Cultura; "garantizar el ejercicio de los derechos culturales de los habitantes de la Ciudad de México", y de su objetivo General "llevar la cultura en todas sus formas al mayor número de habitantes y visitantes de la Ciudad de México".



ANEXO 1

PARTIDA 1

2481 "MATERIALES COMPLEMENTARIOS"

CONSECUTIVO	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD
1	Pasacables (pisa cables) tipo Yellow Jackets	Pieza	400

Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega

<b>Plazo</b>	La entrega de los materiales y suministros, a partir de la firma del contrato hasta el 04 de julio de 2024.
<b>Lugar</b>	- Avenida de la Paz número 26 sótano, Colonia Chimalistac, código postal 01070, Alcaldía Álvaro Obregón en la Ciudad de México. - En la Subdirección De Logística y Equipamiento Técnico, Av. Universidad S/N Esquina Canal de San Juan, Colonia Ejército Constitucionalista, Código Postal 09220, Alcaldía Iztapalapa.
<b>Condiciones</b>	- De la Entrega: Habrá personal por parte del área requirente y administradora del contrato, el cual será responsable de recibir y verificar la recepción de los bienes y suministros que el proveedor entregue. - EL PROVEEDOR entregara los BIENES debidamente cerrados y/o en cajas (de ser necesario) rotuladas con el contenido de las mismas, teniendo el número con las cantidades exactas solicitadas. - LOS BIENES se entregarán con un horario de 11:00 a 18:00 hrs. o el que establezca el líder Coordinador de Proyecto de Almacenes e Inventarios. - LOS BIENES se podrán entregar en cualquier día de la semana de Lunes a Domingo, dependiendo de las necesidades que requiere La Secretaría de Cultura mediante la Subdirección de Logística y Equipamiento Técnico. - EL PROVEEDOR deberá entregar los documentos de remisión el mismo día que entreguen LOS BIENES con las descripciones precisas de cada uno, descritos en el presente anexo técnico (ANEXO 1), así como su consecutivo y número de partida correspondiente. - La solicitud de LOS BIENES se realizará al PROVEEDOR adjudicado mediante correo electrónico con una anticipación mínima de 24 horas a la fecha de su entrega. - Currículum vitae en hoja membretada, con firma autógrafa del representante o apoderado legal, que como mínimo incluya entre otros datos, la relación de los principales clientes atendidos durante los años 2022 y 2023, con los que haya celebrado contratos relacionados con los bienes que se licitan. - Escrito en hoja membretada, con firma autógrafa del representante o apoderado legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con el bien o bienes por los que se esta concursando, dispone de recursos humanos, económicos e infraestructura necesaria para hacer posible el traslado de la adquisición y así satisfacer el objeto del presente procedimiento, además se compromete a dar cumplimiento al contrato respectivo en caso de resultar adjudicado de 5 a 7 días naturales posteriores a la firma del contrato.



	-Los "Participantes" deberán presentar escrito con firma autógrafa del representante o apoderado legal donde manifieste que se compromete a que los bienes adjudicados de la PARTIDA ÚNICA de la presente Invitación cuenta(n) con garantía mínima de 12 meses y/o durante toda su vida útil, contra defectos y/o vicios ocultos de fabricación, a partir de la fecha de su entrega a entera satisfacción del área requirente y administradora del contrato considerando incluso la sustitución de los artículos defectuosos caducos o dañados, mediante el canje de los mismos, sin que represente un costo adicional a la Secretaría, en un plazo no mayor a 15 días naturales a partir de la notificación por parte del área requirente y administradora del contrato en el lugar donde se encuentre el bien, sin ningún costo adicional y a entera satisfacción del área requirente y administradora del contrato.
--	--

Nombre y cargo de las personas Servidoras Públicas que serán responsables de administrar y verificar el cumplimiento del contrato y en su caso realizar la inspección y supervisión del mismo.

Nombre	Cargo	Actividad
Argel Gómez Concheiro	Director General de Grandes Festivales Comunitarios	Supervisar y verificar el cumplimiento del contrato
Fernando Cárdenas Alvarado	Subdirector de Logística y Equipamiento Técnico	Supervisar y verificar el cumplimiento del contrato
María Del Rosario Vázquez Roldán	Jefe De Unidad Departamental De Equipamiento Técnico	Supervisar y verificar el cumplimiento del contrato

**Vigencia del contrato**

A partir del día siguiente a la emisión del fallo	A partir de la Firma del Contrato	Periodo	
		Del	Al
N/A	X	A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO	31/12/2024

**Periodo para la entrega de "MATERIALES Y SUMINISTROS"**

A partir del día siguiente a la emisión del fallo	A partir de la Firma del Contrato	Periodo	
		Del	Al
N/A	X	A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO	04/07/2024



Ejercicio Fiscal que abarca la contratación		Anticipada conforme a lo establecido por el artículo **** de la ****	
Anual	Plurianual	Anual	Plurianual
2024	N/A	N/A	N/A

Disponibilidad Presupuestaria		
Partidas	Partida (s) de Gasto	Denominación de la Partida (s) de Gasto conforme al Clasificador por Objeto del Gasto
1	2481	Materiales complementarios
Naturaleza de los Recursos		
Fiscales	Federales	Recursos de Terceros
X	N/A	N/A

Forma de Adjudicación			
Por partida	Partida única	Por Abastecimiento Simultaneo	
X	N/A	Número de Fuentes de Abastecimiento	N/A
		Porcentaje Asignado a Cada Una de Ellas	Fuente 1 Fuente 2 Fuente N
			N/A N/A N/A
		Porcentaje Diferencial en Precio	N/A N/A N/A

Se requiere que EL PROVEEDOR proporcione equipo en comodato	
Aplica	
SI	NO
	X
N/A	

Licencias, Permisos o Autorizaciones que debe cumplir la Adquisición	
Autoridad Emisora	Denominación
N/A	N/A

Normas Aplicables a la Adquisición		
Norma Número	Denominación	Consecutivos a los que Aplica
N/A	N/A	N/A



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE GRANDES FESTIVALES COMUNITARIOS



**Nota: En caso de aplicar alguna norma, el proveedor deberá señalar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que los MATERIALES Y SUMINISTROS ofertados cumplen con las Normas Oficiales, antes señaladas.**

Presentación de muestras físicas de todas las partidas			
Método de prueba ocular que realizará el Área Requiriente a las muestras entregadas.			
Aplica	Método	Unidad de medida para la determinación	Persona que lo realiza
N/A	N/A	N/A	Fernando Cárdenas Alvarado
Aplica		N/A	
SI	NO		
N/A	N/A		

PENAS CONVENCIONALES EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE "LOS BIENES"	
SUPUESTOS PARA LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES	PENALIZACIÓN
Por el retraso en la entrega de los "BIENES E INSUMOS" contenidos en el Anexo Técnico (ANEXO 1), en las fechas, horarios, lugares establecidos	7% (siete por ciento) por cada día natural de atraso, contando a partir de la fecha de solicitud de los insumos mediante correo electrónico, calculando sobre el importe total de "BIENES E INSUMOS" incumplidos, sin incluir el I.V.A., con cargo directo a la facturación.
Por deficiencia, vicios ocultos o mala calidad o no cumplir conforme a las características solicitadas por el "Área Requiriente y Administradora del Contrato" en los "BIENES E INSUMOS" entregados.	15% (quince por ciento) por el monto total de cada BIEN que no cumpla, sin incluir el I.V.A., con cargo directo a la facturación.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE CULTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE GRANDES FESTIVALES COMUNITARIOS



2024  
Felipe Carrillo  
PUERTO  
SECRETARÍA DE CULTURA  
DIRECCIÓN GENERAL DE GRANDES FESTIVALES COMUNITARIOS

APLICA		Garantía de Cumplimiento
SI	NO	
X	N/A	
	X	Cuando el monto del contrato, sea de \$100,000.00 incluyendo I.V.A., hasta \$1,000,000.00 incluyendo I.V.A.
X		Para el caso, que se adjudique una o más partidas al "Licitante" ganador, y sean superiores a los \$200,000.00 incluyendo el I.V.A., deberá de presentar garantía de cumplimiento de contrato, correspondiente al 15% (quince por ciento) del monto máximo adjudicado, sin considerar el I.V.A., a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México.

Aplica		Criterios de Divisibilidad de la Garantía de Cumplimiento	Criterio	
SI	NO		Divisible	Indivisible
N/A	X	N/A	N/A	N/A

NOMBRE Y CARGO DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE SERÁN RESPONSABLES DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y EN SU CASO REALIZAR LA INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL MISMO

ELABORÓ

MARÍA DEL ROSARIO VAZQUEZ ROLDÁN  
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE  
EQUIPAMIENTO TÉCNICO

REVISÓ

FERNANDO CARDENAS ALVARADO  
SUBDIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y  
EQUIPAMIENTO TÉCNICO

AUTORIZÓ

ARGEL GÓMEZ CONCHEIRO  
DIRECTOR GENERAL DE GRANDES  
FESTIVALES COMUNITARIOS